Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID 296.559.-

En la Ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de julio de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero**; Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo; **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales; **Abg. José Grassi**, Agente Fiscal; **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Abg. Patricia Sánchez,** Relatora Fiscal; y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 2734 de fecha 17 de junio de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

Abg. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID 296.559.-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Funeraria Aurora	Presenta Formulario de Ofertas – folios 3 al 4. **Cumple**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto máximo del llamado y vigencia hasta el 10/11/2015.	
Funeraria Aurora	Presenta Póliza Nº 23.1508.0004169.0000 de El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Monto asegurado: Gs. 15.000.000. – Monto requerido: Gs. 9.500.000. Vigencia: 10/12/2015, folios 6 al 21. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Funeraria Aurora	Presenta la cédula de identidad de Galdino Valdez González, propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 22. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Funeraria Aurora	Presenta Declaración Jurada – folio 25. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1430 de fecha 15 de julio de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente al oferente presentado en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 4145/2015 de fecha 17 de julio de 2015.

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente de la firma **Funeraria Aurora de Galdino Valdez** se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figura en la base de datos del SINARH, por lo cual la oferta es aceptada para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa cumple con la presentación de los documentos sustanciales, y pasa a la siguiente etapa de la evaluación.-

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta a la presente Acta como "Anexo 1" el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID 296.559.-

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
FUNERARIA AURORA	7.966.500.-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Se selecciona a la oferta de la empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez**. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad	Ver Anexo 2 – **Cumple**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Se constata con la Constancia de Inscripción en el RUC, que la empresa inicia actividades en el año 1989 – **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta en la provisión de servicios objeto de la licitación (servicios funerarios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen el 50 % (cincuenta por ciento) de la suma de los montos máximos de los lotes ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2012 al 2014.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Presenta declaración jurada – folio 53. **Cumple**
Especificaciones Técnicas	El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente firmada con los datos técnicos solicitados	Ver Anexo 1 – **Cumple.**

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Delmer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido T. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Elías Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID 296.559.-

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de la empresa **FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González**, será recomendada para la adjudicación.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en el objeto de gasto 260 "*Servicios Técnicos y Profesionales*", según el CDP Nº 634/2015, por la suma de Gs. 80.000.000. (guaraníes ochenta millones).

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS", a la firma **FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González, por el monto mínimo de Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones), y hasta el monto máximo de Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones),** para ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual,** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2015:** según disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, hasta la suma de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).**
- **Año 2016:** hasta la suma de **Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

Sin más puntos que tratar y siendo las 10:00 hs, se levanta la sesión, firmando la presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 2734/2015, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimon Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Parmaliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII
ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
FUNERARIA AURORA	Al verificar el SIPE se constata la Cédula de Identidad de Galdino Valdez González, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1357166 – folio 2. **Cumple.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	
FUNERARIA AURORA	Al verificar el SIPE se constata la Cedula Tributaria y la Constancia de inscripción en el RUC, de Galdino Valdez González – Constancia SIPE Nº 1357166 – folio 2. **Cumple.**
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
FUNERARIA AURORA	Presenta Declaración Jurada - folio 25. **Cumple.**
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
FUNERARIA AURORA	Presenta Declaración Jurada - folio 26. **Cumple.**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
FUNERARIA AURORA	Al verificar el Sipe se constara la declaración jurada del impuesto a la Renta del año 2014 – Constancia Sipe 1357166 – folio 2. **Cumple.**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
a) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	
FUNERARIA AURORA	Presenta Declaración Jurada - folio 25. **Cumple.**
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	
FUNERARIA AURORA	No presenta. El Comité solicitará la constancia correspondiente.

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
a) El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	
FUNERARIA AURORA	Presenta – folio 5. **Cumple.**

Lic. Delmen Duarte
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.	
a) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta en la provisión de servicios objeto de la licitación (servicios funerarios), en instituciones públicas y/o privadas, acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de factura crédito, Actas de Recepción definitiva). Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012-2014.	
FUNERARIA AURORA 50% del monto máximo: 95.000.000.-	• Presenta copia simple de Contrato Nº 57/2012, suscrito con el Ministerio Público, por la suma de Gs. 300.000.000., sin su correspondiente aval de cumplimiento satisfactorio – folios 32 al 35. • Presenta copia simple de Contrato Nº 115/2013, suscrito con el Ministerio Público, por la suma de Gs. 400.000.000., sin su correspondiente aval de cumplimiento satisfactorio – folios 36 al 39. Los montos de los contratos presentados superan al 50% de su oferta, pero no cumplen con las formalidades exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (documento original o copia autenticada por escribanía), así como tampoco cuentan con el documento que avala el cumplimiento satisfactorio. El Comité solicitará el documento correspondiente.
b) Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados de los tres (3) últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013), conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
FUNERARIA AURORA	Presenta copias simples de los balances y estados de resultados de los años 2012, 2013 y 2014 (folios 41 al 46). Se constata en el Sipe las declaraciones juradas de impuesto a la Renta de los años mencionados – Constancia N° 1357166 – folio 2. El Comité solicitará los documentos correspondientes con las formalidades exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (documento original o copia autenticada por escribanía).
c) Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados.	
FUNERARIA AURORA	**Cumple.**
I) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
FUNERARIA AURORA	Presenta copia simple (folio 47). El Comité solicitará el documento correspondiente con las formalidades exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (documento original o copia autenticada por escribanía)
b) Copia autenticada de cédula verde o título de propiedad de los vehículos, y Póliza de seguro de los vehículos.	
FUNERARIA AURORA	Presenta copia autenticada de las cédulas verde a nombre del oferente, de los siguientes vehículos: ✓ Camioneta Caravan 2006, Marca Dodge, Chapa N° BAP 231. ✓ Station Wagon Gran Via 1999, Marca Toyota, Chapa BEB 411. ✓ Ambulancia Starex 2002, Marca Hyundai, Chapa BEJ 490. **Cumple.** No presenta pólizas de seguro de los mismos. El Comité solicitará los documentos correspondientes.

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que el oferente no ha presentado algunas documentaciones de carácter formal, por lo cual según lo establecido en los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el Comité de Evaluación solicitó al mismo, lo detallado a continuación:

Mediante Nota Nº 11 de fecha 15 de julio de 2015, consta acuse de recibo por Mirna Román;

- Original o copia autenticada por escribanía de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social, o constancia de no estar inscripto.
- **Original o copia autenticada por escribanía** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta en la provisión de servicios objeto de la licitación (Servicios Funerarios), en Instituciones públicas y/o privadas, **acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de factura crédito, Acta de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- **Original o copia autenticada por escribanía** de los balances generales y estados de resultados de los años 2011, 2012 y 2013.
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Copias autenticadas por escribanía de las pólizas de seguro de los vehículos, propiedad del oferente.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Copia autenticada por escribanía del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social N° 130.033. **Cumple.**
- Copia autenticada Contratos ejecutados:
  - ✓ Contrato Nº 115/2013, suscrito con el Ministerio Público para la contratación de servicios funerarios, por valor de Gs. 400.000.000., con su constancia de cumplimiento satisfactorio.

Obs.: El contrato presentado con su documento respaldatorio que avala el cumplimiento satisfactorio del mismo, supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. ***Cumple.***

- Originales de los balances generales y estados de resultado de los años 2011, 2012 y 2013.
- Copia autenticada de la constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente.
- Copias autenticadas por escribanía de:
  - ✓ Póliza de seguro N° 55.0501.0065621.0000 de los vehículos con Chapa N° BEB 411 y BAP 213, propiedad del oferente, con cobertura de riesgo nacional e internacional.
  - ✓ Póliza de seguro N° 55.0501.0065623.0000 de los vehículos con Chapa N° BEJ 490, propiedad del oferente, con cobertura de riesgo nacional e internacional.

Conclusión: la empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez,** presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Lic. Delmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Departamento de Administración de Contratos

MEMORANDO N° 99 /2015

A: *Econ. Guido Burgos,* ***Director***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **Análisis de Ratios** – LCO N° 23/2015 – "Contratación de Servicios Funerarios"

FECHA: 24 de julio de 2015

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS"**, de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los datos de la única empresa oferente, la cual se encuentra habilitada para el presente análisis.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos presentados por la empresa **FUNERARIA AURORA**, siendo el Balance General de los años 2011, 2012 y 2013, a fin de verificar el cumplimiento de los ratios mínimos requeridos.

Analizados los datos de la empresa, se informa que la oferente **CUMPLE** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad exigidos; por tanto, se encuentra habilitada para la evaluación de los siguientes parámetros establecidos en el PBC, en el marco del presente llamado.

Se adjunta como **ANEXO 2**, la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido; tal como se indicaba más arriba; remito el presente informe, a fin de poner a su conocimiento y por su intermedio al Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2015, para lo que hubiere lugar y los fines pertinentes.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2015 "Contratación de Servicios Funerarios" - Anexo 2

Funeraria Aurora							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	250.338.891	469.785.661	608.450.989	1.328.575.541	442.858.514	
	Pasivo corriente	4.149.952	7.987.907	422.849	12.560.708	4.186.903	
	Activo corriente / Pasivo corriente					105,77	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	4.149.952	7.987.907	422.849	12.560.708	4.186.903	
	Activo total	301.730.359	509.895.253	643.512.951	1.455.138.563	485.046.188	
	Pasivo total / Activo total					0,01	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	138.597.069	202.291.748	139.682.876	480.571.693	160.190.564	
	CAPITAL	25.000.000	25.000.000	25.000.000	75.000.000	25.000.000	
						6,41	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público